

BASES QUE HAN DE REGIR LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTANDS PARTICIPANTES EN LA IX FERIA DEL LIBRO DE RIVAS VACIAMADRID 2022, EN EL RECINTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL GLORIA FUERTES.

1.- OBJETO

Es objeto de estas bases regular la adjudicación de los 18 estands para la instalación de la IX Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid, en la Biblioteca Municipal Gloria Fuertes, sita en la Calle Jovellanos número 30 de Rivas Vaciamadrid.

2.- DESTINATARIOS

Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares relacionados con la edición, distribución y venta de libros y/o publicaciones escritas.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si el número de solicitudes superase al de estands disponibles (18 estands), se otorgará la instalación de acuerdo al siguiente orden de prevalencia:

1. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares con domicilio en el municipio de Rivas Vaciamadrid.
2. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares, que hayan participado en anteriores ediciones de la Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid.
3. Solicitudes de instalación de estands de Asociaciones culturales, Librerías, Editoriales, Distribuidoras de libros, Entidades vinculadas a la cultura o particulares cuyo ámbito de actuación sea el de la promoción social o cultural o la defensa de los valores democráticos.
4. Los autores y autoras independientes que sean adjudicatarios podrán compartir stand según necesidades de la organización.

La adjudicación se realizará según los criterios de prevalencia anteriormente establecidos. En caso de superar el número de solicitudes al número de espacios posibles (18 estands), se realizará la adjudicación por sorteo, según orden de prevalencia.

Con las entidades que cumpliendo alguno de los requisitos no hubiesen obtenido stand, se elaborará una lista de espera con la que sustituir posibles renunciadas.

4.- PAGO TASAS

La entidad, **una vez confirmada su adjudicación**, tendrá que abonar la Tasa de 0,50 € por cada m2 o fracción y día o fracción, por ocupación del dominio público, mediante el ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas, **antes del día 14 de abril de 2022**.

El total a pagar será de 3,00 € por día o fracción, con un **total a pagar** en todos los casos de **9.00 € por los tres días de Feria por cada stand adjudicado**.

Para el pago de las tasas, no existen documentos físicos de autoliquidación por lo que **el pago debe hacerse online** desde la sede electrónica del Ayto de Rivas Vaciamadrid.

La autoliquidación puede hacerse desde el siguiente enlace:

<https://sede-electronica.rivasciudad.es/>

Siguiendo la ruta:

-PAGO ON-LINE DE IMPUESTOS, TASAS, RECIBOS, MULTAS Y AUTOLIQUIDACIONES

-AUTOLIQUIDACIONES, TASAS

-Identificando al Titular y eligiendo la "TASA OCUPACION DOM PCO ACT COM" y la "TARIFA C AMBULANTES U OCASIONALES"

M cuadrados 6

Numero días 3

Tasa 9 €

Una vez hecho el pago **es necesario registrarlo** en la:

<https://sede-electronica.rivasciudad.es/>

-Acceso a catálogo de trámites

-Pestaña "Acceder al servicio"

-Categoría "Cultura y fiestas"

-Trámite "Stands para la Feria del Libro"

En el caso de los autores/as independientes, si la organización ve necesario que se comparta un stand por motivos de espacio, la tasa se repartirá a partes iguales entre el número de adjudicatarios/as que lo compartan.

5.- . DISPOSICIONES GENERALES Y ASIGNACION DE ESPACIOS

1.- El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid diseñará la configuración de la Feria del Libro: espacios para actividades tanto de público adulto como infantil, stands, atendiendo a la estructura y disposición del recinto.

2.- El Ayuntamiento adjudicará, a cada titular, un stand perfectamente definido para la instalación de sus libros y materiales.

3.- Queda terminantemente **prohibida la instalación por entidad, editorial o similar distinta a la adjudicataria**, aún siendo el titular el propietario de la misma.

4.- La autorización de instalación y uso del stand permitirá a la adjudicataria la explotación económica en los términos que se especifican, y de cuya correcta realización será plena e íntegramente responsable la adjudicataria.

5.- La entidad adjudicataria deberá hacer uso de su puesto o stand todos los días y horarios de la Feria del Libro

Viernes 22 de abril de 2022 de 17:00 a 22.00 horas.

Sábado 23 de abril de 2022 de 11.00 a 22.00 horas.

Domingo 24 de abril de 2022 de 11.00 a 15.00 horas.

6.- La instalación de la entidad de un stand en la Feria del Libro de Rivas Vaciamadrid supone la **aceptación de estas bases** en todo su contenido.

7.- Las presentes bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal al día siguiente de su aprobación.

6.- PLAZOS

1.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Del 11 al 21 de marzo de 2022 en la web de inscripciones del Ayuntamiento:

- <http://inscripciones.rivasciudad.es>

2.- PLAZOS DE MONTAJE Y ACCESO

El montaje de los stands será comunicado a las entidades adjudicatarias, siendo necesario que la Feria esté montada el viernes 22 de abril de 2022 a las 17.00 horas.

El Ayuntamiento comunicará los horarios de acceso para los montajes.

3.- PLAZOS DE DESMONTAJE Y SALIDA

Todos los desmontajes se realizarán el día 24 de abril de 2022 a las 15.00 horas.

7.- DURACION Y HORARIOS DE LA FERIA

1.- DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

Es obligatorio el funcionamiento de los stand en los siguientes horarios:

- viernes 22 de abril de 2022 de 17:00 a 22.00 horas
- sábado 23 de abril de 2022 de 11.00 a 22.00 horas
- domingo 24 de abril de 2022 de 11.00 a 15.00 horas